



AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

<http://www.segovia.es>

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEGOVIA

Refª Expte: 000003/2015-PLENO2011_15
Procedimiento: Secretaria: Pleno Corporativo
Interesado: AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA
Actuación: Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de 27/02/2015. ACUERDO

La Corporación Municipal en Pleno, en la sesión indicada, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

“Acuerdo núm.- 52.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2015, DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

Se dio cuenta del el Informe emitido por la Intervención de Fondos, en fecha 29 de enero de 2015, relativo a la “Incorporación de remanentes de crédito nº 1/2015”, y del Decreto emitido por la Alcaldía-Presidencia, en fecha 30 de enero de 2015, en virtud del cual se resuelve que se proceda a la Incorporación de los mismos al vigente Presupuesto del ejercicio 2015, por un importe total de 1.409.849,52 € y con cargo a los recursos financieros que constan en el propio expediente, de lo que tuvo conocimiento la Comisión de Hacienda y Patrimonio en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2015, de acuerdo con lo siguiente:

“DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO. Sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2015.

DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2015 DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

- **Visto el Informe emitido por la Intervención de Fondos, en fecha 29 de enero de 2015**, cuya literalidad dice:

INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO Nº 1/2015

“Conforme previene el artículo 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 47.5 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, los créditos que amparan proyectos financiados con ingresos afectados han de incorporarse obligatoriamente al presupuesto del ejercicio siguiente, salvo que se desista total o parcialmente de su continuación o que se haga imposible su realización.

En consecuencia, y no concurriendo las aludidas circunstancias, procede incorporar al presupuesto actual del ejercicio 2015 los créditos que más adelante se relacionan, por un importe total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NUEVE MIL

Código seguro de verificación 10254444374102333041

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable mediante código 10254444374102333041

en <http://segovia.es/validacion>



OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (1.409.849,52 €), con cargo a los recursos financieros que en cada caso se indican, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.3 del Real decreto 500/1990, anteriormente citado.

La competencia para autorizar las incorporaciones de remanentes de crédito corresponde al Alcalde, de acuerdo a lo previsto en la Base 23ª de las de Ejecución del Presupuesto.

INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO Nº1/2015

| APLICACIÓN 2014 | APLICACIÓN 2015 | DENOMINACIÓN | IMPORTE | FINANCIACIÓN | | | |
|--------------------|--------------------|---|---------------------|------------------|-------------------|-------------------|-----------------|
| | | | | RTA. SUBV. | RTGG | PLP | COMP. ING. |
| 24130.22602.00 | 24130.22602.01 | ACUEDUCTO HACIA EUROPA. PUBLICIDAD Y PROP. | 289,05 | | | | |
| 24130.22699.00 | 24130.22699.01 | ACUEDUCTO HACIA EUROPA. GASTOS DIVERSOS | 8.687,39 | | | | |
| 24130.22799.00 | 24130.22799.01 | ACUEDUCTO HACIA EUROPA. TRABAJOS OTRAS E. | 10.105,12 | | | | |
| | | TOTAL PROGRAMA 24130 | 19.081,56 | 4.758,70 | 7.783,37 | | 6.539,49 |
| 33601.61902.00 | 33601.61902.01 | PATRIMONIO HISTÓRICO. ESTABILIZ. MURALLA | 68.397,64 | 45.142,44 | 23.255,20 | | |
| 33601.62300.00 | 33601.62300.01 | PATRIMONIO HISTÓRICO. MUSEAL. CASA MONEDA | 49.165,76 | 35.810,13 | 13.355,63 | | |
| 34201.62200.01 | 34201.62200.01 | INST. DEPORTIVAS. POLIDEPORTIVO EL PEÑASCAL | 257.802,05 | | | | |
| 34201.62200.00 | 34201.62200.01 | INST. DEPORTIVAS. POLIDEPORTIVO EL PEÑASCAL | 86.592,00 | | | | |
| | | TOTAL PROGRAMA 34201 | 344.394,05 | | 257.802,05 | 86.592,00 | |
| 49111.62200.00 | 49101.62200.01 | CAT. EDIFICIO EMPRENDEDORES C | 928.810,51 | | 165.225,00 | 763.585,51 | |
| | | TOTAL REMANENTES INCORPORADOS | 1.409.849,52 | 85.711,27 | 467.421,25 | 850.177,51 | 6.539,49 |

- **Visto el Decreto emitido por la Alcaldía-Presidencia, en fecha 30 de enero de 2015, cuya literalidad dice:**

“Conforme previene la Base 23ª.5 de las de Ejecución del Presupuesto y visto el informe de Intervención de esta misma fecha, que acompaña al expediente de Incorporación de Remanentes de Crédito nº 1/2015, vengo en resolver que se proceda a la Incorporación de los mismos al vigente Presupuesto del ejercicio 2015, por un importe total de 1.409.849,52 € y con cargo a los recursos financieros que constan en el propio expediente.

Dichos créditos y recursos financieros proceden de proyectos cofinanciados cuya incorporación resulta obligatoria, conforme consta en el informe de la Intervención Municipal incorporado al expediente, todo ello de conformidad con artículo 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artº 48.3 del R.D. 500/1990”.

La Comisión queda enterada debiéndose dar cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre.

Segovia, a 23 de febrero de 2015. EL SECRETARIO DE LA COMISION. Vº Bº, EL PRESIDENTE,”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia toma, en primer lugar, la palabra don Alfonso Reguera García, concejal delegado de Economía y hacienda. Urbanismo, vivienda y rehabilitación, quien explica que dicho expediente está compuesto por el programa 24130 que es “Acueducto hacia Europa” el cual se está desarrollando y queda un pequeño remanente de 19.000 euros, dos obras que están en funcionamiento, en este momento, referentes a la estabilización de la Casa de la



Moneda, y dos partidas que son las más importantes: Una, los 344.000 euros, que tenemos pendientes e incorporados año tras año en el Presupuesto sobre la aportación municipal al Deportivo de El Peñasal, y otra partida es la del Edificio Emprendedores C de 928.810 euros, que no se ha podido ejecutar en su totalidad el año pasado, procediendo del cierre sorpresivo de los ARIs y ARCHs, de los cambios de programa en estas rehabilitaciones. Entiende que son programas pequeños y la incidencia fundamentalmente está en la incertidumbre que se tiene en este momento en las instalaciones del Polideportivo de El Peñasal, en el cual llevamos tres años traspasando remanentes de crédito de un año a otro debido al incumplimiento de los plazos de la obra. En cuanto al edificio de Emprendedores va a buen ritmo y las obras previstas se van a finalizar en este año, porque el año pasado no dio tiempo más que para aplicar un 40% de la totalidad del Presupuesto.

A continuación, tomó la palabra don Juan Antonio Folgado Pascual, en representación del grupo municipal Popular, que manifiesta que le llama la atención en cuanto a las instalaciones deportivas de El Peñasal que da la sensación que se está transfiriendo más importe respecto al año pasado, continúa explicando que mediante esta modificación se incorporan obligatoriamente al presupuesto de 2015 los créditos que amparan proyectos financiados con ingresos afectados, por importe de 1.409.849,52€. De dicho importe la partida más relevante (2/3) es la destinada al Edificio de Emprendedores del CAT, cuyo importe asciende a 928.810,51€, que procede del remanente de tesorería afectado por un préstamo a largo plazo. Expone que espera que el gobierno municipal tenga capacidad de aplicar dicho importe dentro de los plazos anunciados, ejecutando la obra que resta para la terminación exterior del edificio. Si se cumple con ese compromiso y, en paralelo, se define en un estudio de viabilidad lo que el Ayuntamiento va a hacer con el mismo, estaremos en una situación más favorable que hasta ahora frente a una posible revisión del proyecto por parte del Ministerio de Industria, para comprobar que se ha cumplido razonablemente el fin para el que esta Corporación recibió las subvenciones y el préstamo sin interés. Esa modificación supone incrementar el presupuesto de inversiones reales en 1.390.767,96€, que supone un 27,4%, de forma que el capítulo 6 pasaría de 5.069.680€ a 6.460.450€, cifra que todavía quedaría por debajo de los presupuestos de dicho epígrafe en años anteriores. También aumentarían en 19.081,56€ los gastos corrientes del capítulo 2, que superarían la cifra de 19.950.000€, batiendo todos los récords alcanzados hasta el momento. Apuntando que, afortunadamente, se tiene margen suficiente para seguir cumpliendo la regla del gasto y, sobre todo, el objetivo de estabilidad presupuestaria, por lo que esta ampliación no genera ningún tipo de incumplimiento de la normativa financiera. Sin embargo, frente al optimismo exhibido por el señor Concejal de Hacienda, preocupa sobremanera a su grupo los posibles compromisos derivados de sentencias judiciales que han aparecido recientemente o algunas que tenemos noticias que van a ser falladas próximamente, que pudieran suponer todas ellas una cifra aproximada de unos 18 millones de euros, de los cuales en torno a los 11,5 millones de euros tendrían que ser desembolsados a lo largo del ejercicio actual. En tal supuesto el Ayuntamiento podría tener que incrementar significativamente su endeudamiento e incumplir la regla del gasto y el objetivo de estabilidad presupuestaria. Por lo que, anima al gobierno municipal a planificar la forma en que van a abordar tales compromisos financieros, que probablemente se presenten.



Instado un segundo turno, toma de nuevo la palabra el don Alfonso Reguera García que explica que en las instalaciones deportivas del Polideportivo de El Peñascal se ha disminuido lo que se pagó el año pasado y se ha incorporado lo que se dotó el año pasado como aportación del año 2014, quedando pendiente de invertir 344.000 €. Respecto al edificio de Emprendedores apunta que está en plazo, esperando que concluya el plazo, consumiendo la inversión dentro del ejercicio económico. Sobre las Sentencias, informa que se está estudiando, en un caso con una posible compensación urbanística, en otro caso se está depurando la situación; pero en cualquier caso se afrontará, dada la situación saneada del Ayuntamiento, sin detrimento del servicio a aprestar a los ciudadanos.

A continuación, intervino, nuevamente el Sr. Folgado Pascual, que explica que existe lo que se llaman planes de contingencia, apuntando que estaría bien que todas las medidas a adoptar estuvieran anotadas en ellos y que se compartiera con el principal grupo de la oposición, puesto que conocen que en ese ámbito hay plena colaboración, puesto que a su Grupo le preocupa tanto la estabilidad financiera del Ayuntamiento como al Equipo de Gobierno.

DADA CUENTA, EL PLENO QUEDÓ ENTERADO”

Y para que así conste en el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.3 del ROF, se expide la presente, en Segovia, a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Vº Bº,
LA ALCALDESA

Acordado y Certifico.
LA SECRETARIA GENERAL,

INTERVENCIÓN (EXPEDIENTE)